Huerto libre de mosca

REQUISITOS



¿QUÉ ES?

UN HUERTO TEMPORALMENTE LIBRE DE MOSCA DE LA FRUTA ES AQUEL QUE NO SE HAN DETECTADO MOSCAS DE LA FRUTA EN POR LO MENOS 60 DÍAS PREVIOS AL PRIMER CORTE Y DURANTE LA TEMPORADA DE PRODUCCIÓN.

VENTAJAS

LES PERMITE AMPLIAR LOS MERCADOS MÁS ALLÁ DE LOS LOCALIZADOS EN EL CENTRO DEL PAÍS. LA FRUTA ES DE MAYOR CALIDAD Y POR LO TANTO SE DISMINUYEN LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS O COSTOS DE PRODUCCIÓN.

REQUISITOS

PARA DEMOSTRAR QUE SE TIENE UN HUERTO TEMPORALMENTE LIBRE, ES NECESARIO CONTAR CON TARJETA DE MANEJO INTEGRADO DE MOSCA DE LA FRUTA PARA SU MOVILIZACIÓN (TMIMF), EXPEDIDA POR UN PROFESIONAL FITOSANITARIO AUTORIZADO EN MATERIA DE MOSCAS DE LA FRUTA (PFA - MF).



¿DÓNDE?

ACÉRCATE A LA JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL (JLSV) Y AL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL (CESAVEMICH), DENTRO DE LOS REQUERIMIENTOS LA TARJETA DE MANEJO INTEGRADO SE PRESENTA ANTE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN (UV), QUE EXPEDIRÁ EL CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN FITOSANITARIO (CFM) SIEMPRE Y CUANDO SE REALICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS REQUERIDOS.